



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : LUISA FERNANDA VILLARREAL ARBOLEDA  
DEMANDADO : ÓSCAR BAQUERO CASTRO  
RADICACIÓN : 2016-00060

**INFORME SECRETARIAL:** Villavicencio, 20 de noviembre de 2018. Al Despacho de la señora Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

En escrito obrante a folio 145 la apoderada de la parte demandante, solicita la terminación del proceso, en razón a que las partes de común acuerdo conciliaron sus diferencias.

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA:**

Teniendo en cuenta que la parte actora por intermedio de su apoderada judicial, de manera libre y voluntaria solicita la terminación del proceso por cuanto han conciliado sus diferencias, allegando copia del acta de conciliación celebrada en Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio, el juzgado considera que no existe ningún impedimento para acceder a lo pretendido y en consecuencia se resolverá favorablemente la solicitud.

Por lo anterior, se declarará la terminación del proceso por conciliación y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio Meta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** TERMINAR el presente proceso por conciliación de las partes, conforme lo expuesto en el presente proveído.

**SEGUNDO:** ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas. Oficiase en tal sentido a las entidades correspondientes.

**TERCERO:** Se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias

NOTIFIQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
JUEZ

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>91</u> del	<u>28</u> NOV 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	